

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CASA CONSISTORIAL 1ª FASE EN EL CASAR DE TALAVERA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En la Ciudad de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. EDUARDO MARTÍN ALONSO, Interventor General; D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ PARRA, Director del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. EDUARDO ORGAZ FERNÁNDEZ-PUEBLA, Jefe de Sección del Servicio de Arquitectura; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D<sup>a</sup>. SAGRARIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, administrativa adscrita al citado Servicio.

Tiene este acto por objeto adoptar acuerdo de formulación de propuesta de resolución al Órgano de Contratación en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de «**Casa Consistorial 1ª fase en el Casar de Talavera**», cuyo total presupuesto de licitación es de 152.501,38 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 28 de agosto del presente año, en relación con el licitador Núm. 1.- KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., cuya oferta podría contener valores anormales o desproporcionados.

Por el Sr. Secretario de la Mesa, igualmente, se da cuenta de que la empresa KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. no ha contestado al requerimiento.

En consecuencia, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Segundo.- CLASIFICAR las CINCO (5) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	INICIATIVAS RFE, S. L.	112.800,00	23.688,00	136.488,00
2	INACON PROYECTOS DE INGENIERÍA APLICADA, S. L.	113.430,78	23.820,46	137.251,24
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	117.690,66	24.715,04	142.405,70
4	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S. L.	118.925,62	24.974,38	143.900,00
5	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	126.034,20	26.467,18	152.501,38

Tercero.-REQUERIR al primer clasificado, INICIATIVAS RFE, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Cuarto.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa INICIATIVAS RFE, S.L., (CIF B45553120) en los siguientes términos:

Precio neto: 112.800,00 euros.

IVA: 23.688,00 euros.

Importe Total: 136.488,00 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Seis (6) meses a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las ocho horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

